

2005-171



Universidad de Concepción

**RESOLUCION U. DE C. N° 2013-037-2**

**VISTO:**

Lo solicitado por el Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo en cuanto a incrementar en los montos que indica, los beneficios contemplados para los académicos que efectúen publicaciones conforme a la Resolución U. de C. N° 2005-471-2 de 20 de diciembre de 2005; lo establecido en el artículo 151 N° 1 del Reglamento Orgánico de la Universidad, en el Decreto U. de C. N° 2010-038 de 14 de mayo de 2010 y en los Estatutos de la Corporación.

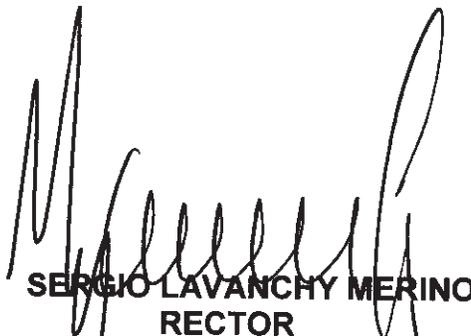
**RESUELVO:**

Modifícase la Resolución U. de C. N° 2005-471-2 de 20 de diciembre de 2005, a contar del mes de enero de 2013, en el siguiente sentido:

1. Incrementase el beneficio actualmente entregado de \$ 150.000 a \$ 200.000 a los académicos que publican en Revistas ISI.
2. Incrementase el beneficio que actualmente se entrega de \$75.000 a \$100.000 a los académicos que publican en Revistas SCIELO.

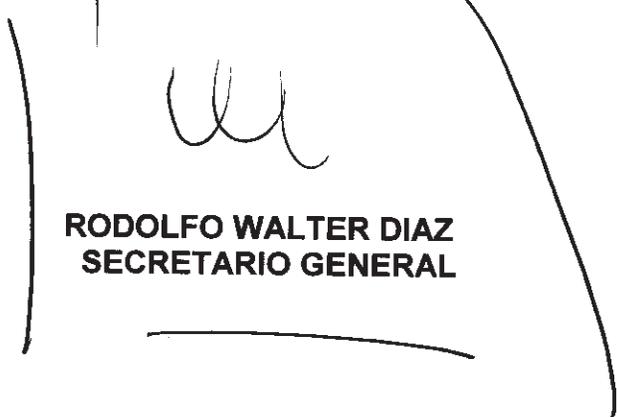
Transcribáse a los Vicerrectores; a los Directores Generales de los Campus; a los Decanos de las Facultades; al Director de Estudios Estratégicos; al Director de Relaciones Institucionales e Internacionales; al Director de Centro EULA; a las Directoras de: Instituto GEA, Extensión, Postgrado y Bibliotecas; a los Directores de Docencia, Investigación y Creación Artística, Desarrollo e Innovación, Servicios y Personal; al Contralor y demás reparticiones Universitarias. Regístrese y archívese en Secretaria General.

Concepción, 10 de abril de 2013.



**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**